

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/488/2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Cuernavaca, Mor., a 7 de septiembre de 2015.

**Asunto: Dictamen de Exención de la MIR**

*p. 2:59*

**M. EN D. JOSÉ ANUAR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ**  
**ENCARGADO DE DESPACHO**  
**DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA**  
**PRESENTE**

**ACUSE**

En atención a su oficio número CJ/DGL/000566/2015, recibido con fecha siete de septiembre de la presente anualidad y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11, 13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar los Anteproyectos de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que ha sido debidamente revisado el siguiente anteproyecto **"Acuerdo Mediante el Cual se hace del Conocimiento de los Servidores Públicos que Integran la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, así como de los Miembros del Sistema Estatal Anticorrupción y de la Ciudadanía en General, el Domicilio Oficial de la Fiscalía Especializada para la Investigación de Hechos de Corrupción"** y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 25 y 26 de su Reglamento, **se autoriza la exención de la obligación de elaborar la Manifestación de Impacto Regulatorio**, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como **válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable**.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

**ATENTAMENTE**

*Recibi Original Salvador Becerra Mejia 07-09-15*

*[Firma]*

**SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL**  
**DE MEJORA REGULATORIA**

CCP.- Lic. Juan Carlos Salgado Ponce.- Secretario de Economía del Gobierno del Estado de Morelos.- Para su Conocimiento  
Lic. María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Mismo fin  
Expediente/Minutario  
EBC/vov



CEMER  
Avenida Río Mayo, número 1100, Plaza El Campanario,  
Locales 5 y 6, Colonia Vista Hermosa, C.P. 62290  
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56  
<http://tramites.morelos.gob.mx>